



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01018296- -UNC-ME#FL Designación Prof. Freytes

VISTO:

El formulario de solicitud de designación de la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. N° 33.072) en la asignatura ADQUISICIÓN DE LA LENGUA MATERNA Y DE UNA LENGUA EXTRANJERA y BASES BIOLÓGICAS DEL LENGUAJE - SECCIÓN ESPAÑOL-, presentado por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la renuncia de la Profesora Bibiana Amado por EX-2025-01018979--UNC-ME#FL.

La necesidad de asegurar la toma de exámenes hasta tanto el cargo de Profesor Titular sea cubierto por Selección Docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter interino a la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. N° 33.072) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura ADQUISICIÓN DE LA LENGUA MATERNA Y DE UNA LENGUA EXTRANJERA y BASES BIOLÓGICAS DEL LENGUAJE - SECCIÓN ESPAÑOL-, desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta tanto el cargo de Profesor Titular se cubra por Selección Docente.

ARTÍCULO 2°: La designación interina efectuada en el artículo anterior no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en las cátedras, sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: La designación se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4° "El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

ARTÍCULO 5º- Comunicar y dar forma.

MEG